ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO NO. CPS 23-2026

CONTRATANTE:	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA **NIT: 800.157.073-4**
CONTRATISTA:	BANCO POPULAR S.A **NIT: 860.007.738-9**
VALOR DEL CONTRATO:	$0
PLAZO:	HASTA EL 30 DE JULIO DE 2026
FECHA DE INICIO:	18 DE FEBRERO DE 2026
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACION COMERCIAL PARA LA VENTA DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD VENDEDORA A TRAVES DEL BANCO POPULAR S.A. - MARTILLO

Entre los suscritos a saber, **DORIS ELENA MONTOYA PEREZ** mayor de edad, vecino(a) de la ciudad de **MEDELLIN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **42.792.409** actuando en nombre y representación de **ESTABLECIMIENTO PUBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA**, en su condición de **GERENTE GENERAL** nombrado(a) mediante decreto 0041 del 16 de enero de 2024, debidamente posesionado y autorizado mediante Acta de posesión No. 49 del 19 de enero de 2024, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**; y de otra parte, **HEINS ESCÁRRAGA BERMEO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.368.630 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación del **BANCO POPULAR S.A.**, establecimiento bancario legalmente constituido, en su condición de apoderado, según Poder General otorgado mediante Escritura Pública No. 101 del 22 de enero de 2026 de la Notaría 43 del Círculo de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido en suscribir la presente Acta Aclaratoria al Contrato No. **CPS 23-2026**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** celebraron el Contrato No. **CPS 23-2026**, cuyo objeto es: *PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACION COMERCIAL PARA LA VENTA DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD VENDEDORA A TRAVES DEL BANCO POPULAR S.A. - MARTILLO*

2. Que, al momento de la suscripción del contrato, **HEINS ESCÁRRAGA BERMEO** actuaba válidamente como apoderado del **BANCO POPULAR S.A.**, contando con facultades suficientes para obligar a la entidad.

3. Que, por un error meramente formal e involuntario, en la comparecencia del contrato se relacionó como soporte de la representación la Escritura Pública No. 1847 del 25 de julio de 2014 de la Notaría 77 de Bogotá, cuando

Doris E. Montoya Pérez
07 MAY 2026

para la fecha ya se encontraba otorgado el Poder General contenido en la Escritura Pública No. 101 del 22 de enero de 2026 de la Notaría 43 del Círculo de Bogotá.

4. Que dicho error no afecta la capacidad, la representación, ni la validez del consentimiento, toda vez que el apoderado tenía y mantiene facultades suficientes antes, durante y después de la firma del contrato.

ACLARACIÓN

Con fundamento en las consideraciones anteriores, las partes dejan expresa constancia de que:

- El suscrito **HEINS ESCÁRRAGA BERMEO** contaba al momento de la suscripción del contrato con facultades válidas, suficientes y vigentes para representar al **BANCO POPULAR S.A.,** tanto en virtud del poder otorgado mediante Escritura Pública No. 1847 del 25 de julio de 2014, como del Poder General contenido en la Escritura Pública No. 101 del 22 de enero de 2026.
- La referencia consignada en el contrato al poder anterior obedece exclusivamente a una imprecisión formal en la identificación del instrumento, derivada de la actualización de la escritura pública.
- La presente acta no constituye modificación contractual, ni altera el objeto, valor, plazo, obligaciones, garantías o condiciones del Contrato No. **CPS 23-2026**, el cual se mantiene íntegramente vigente, válido y exigible.

Para constancia, se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 días del mes de mayo del 2026.

Doris E. Montoya Pérez

07 MAY 2026

Doris E. Montoya Pérez

07 MAY 2026

POR EL CONTRATANTE

DORIS ELENA MONTOYA PEREZ

C.C. 42.792.409 de Itagüí

Gerente

Establecimiento Publico Aeropuerto Olaya Herrera

POR EL CONTRATISTA

HEINS ESCARRAGA BERMEO

C.C. 79.368.630 de Bogotá

Apoderado

Banco Popular S.A.